

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 13/01/2026

Página 1 de 4

NOTIFICACION POR ESTADO No. 213

Número Expediente Clase de Proceso

Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Asunto a Notificar

11001080200020230147300 Funcionarios de juzgamiento

DEMOSTENES CAMARGO DE ÁVILA DE OFICIO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ESTADO N°

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

FECHA: 13/01/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230147300 seguido contra los Sres. Demóstenes Camargo de Ávila y Jorge Elécer Mora Capera en calidad de Magistrados del Tribunal Superior de Barranquilla, queja formulada de oficio por la Corte Suprema de Justicia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias para adelantarla que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento. SEGUNDO: TRAMITAR las presentes diligencias por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO consagrado en el artículo 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por el precepto 39 de la Ley 2094 de 2021, en concordancia con lo establecido en el Título XI sobre el Régimen d

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

1f001080200020230147300	Funcionarios de juzgamiento	JORGE ELIECER MOLA CAPERA.- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	DE OFICIO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	ESTADO N° _____
-------------------------	-----------------------------	--	--	-----------------

FECHA: 13/01/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto del veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230147300 seguido contra los Sres. Demóstenes Camargo de Ávila y Jorge Eliécer Mora Caperá en calidad de Magistrados del Tribunal Superior de Barranquilla, queja formulada de oficio por la Corte Suprema de Justicia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias para adelantarla que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento. SEGUNDO: TRAMITAR las presentes diligencias por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO consagrado en el artículo 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por el precepto 39 de la Ley 2094 de 2021, en concordancia con lo establecido en el Título XI sobre el Régimen d

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
52001250200020230036801 Apelación	Funcionarios en Circuito	MARIBEL SILVA BRAVO JUEZA PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TUMACO -NARIÑO-	DIEGO FERNANDO GUERRERO ZORRILLA [2]	ESTADO N° _____ FECHA: 13-1-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de nueve (9) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202300368-01, seguido contra la doctora Maribel Silva Bravo en su calidad de Jueza Promiscuo de Familia del Circuito de Tumaco - Nariño para la época de los hechos, originado por la queja del señor Diego Fernando Guerrero Zorrilla, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Fecha del Estado: 13/01/2026

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 213

Página 4 de 4

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar

SE FUE EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUE EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JORDI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO **213**

FECHA: 13/01/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230147300 seguido contra los Sres. Demóstenes Camargo de Ávila y Jorge Eliécer Mora Capera en calidad de Magistrados del Tribunal Superior de Barranquilla, queja formulada de oficio por la Corte Suprema de Justicia, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias para adelantarlo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento. **SEGUNDO: TRAMITAR** las presentes diligencias por el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO** consagrado en el artículo 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por el precepto 39 de la Ley 2094 de 2021, en concordancia con lo establecido en el Título XI sobre el Régimen de los funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. **TERCERO: INFORMAR** a los sujetos procesales que disponen de quince (15) días hábiles (contados conforme a la norma aplicable para la notificación) para presentar descargos, aportar y solicitar las pruebas que estimen pertinentes y, que, durante dicho lapso, el expediente permanecerá en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para su disposición, conocimiento y estudio....".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Sres. Demóstenes Camargo de Ávila y Jorge Eliécer Mora Capera en calidad de Magistrados del Tribunal Superior de Barranquilla. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

22 D. 2025  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

Katherine Medina Chacón  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO 3

FECHA: 13-1-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

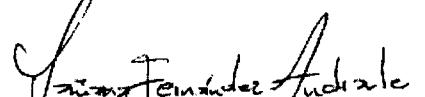
En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de nueve (9) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202300368-01, seguido contra la doctora Maribel Silva Bravo en su calidad de Jueza Promiscuo de Familia del Circuito de Tumaco - Nariño para la época de los hechos, originado por la queja del señor Diego Fernando Guerrero Zorrilla, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Maribel Silva Bravo en su calidad de Jueza Promiscuo de Familia del Circuito de Tumaco - Nariño en su condición de disciplinable y a su apoderado, el abogado Armando Benavides Cárdenas. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.